Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000344-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diferentes aspectos relacionados con la clausura del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Salamanca y el posible traspaso de titularidad a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200344 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés, de las Cortes de Castilla y León sobre el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Fisica de Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca (CRMF), se encuentra en la actualidad adscrito al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Por *Real Decreto 905/1995, de 2 de junio,* fueron traspasados a la Comunidad de Castilla y León las funciones de la Seguridad Social en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y por el *Real Decreto 149/1999, de 29 de enero,* se aprueba la ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), En el ámbito de la discapacidad fueron traspasados a esta Comunidad los centros de atención a personas con discapacidad intelectual, reservándose expresamente la Administración del Estado los centros de recuperación de personas con discapacidad física, manteniendo el IMSERSO la gestión.

CVE: BOCCL-12-002133

La disposición transitoria primera del *Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio,* regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, así corno la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios a la Comunidad de Castilla y León, En este contexto normativo, se están manteniendo contactos, entre representantes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Castilla y León, para abordar el futuro del CRMF de Salamanca y, actualmente, está siendo objeto de análisis y valoración por las Administraciones implicadas.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864